



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Viernes, 30 de junio de 1961

Núm. 149

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1959)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Of. de Edición

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.002.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 8 de junio, por la presente se convoca concurso de méritos para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, que se encuentra vacante, con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de méritos, de la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 44.000 pesetas (80 por 100 del sueldo de la plaza de Secretario) y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Podrán tomar parte en el concurso quienes pertenezcan a la Primera Categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, carezcan de antecedentes penales y político-sociales, observen buena conducta, no se hallen incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad, no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de su función y se halle en posesión del título de Doctor o Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

Tercera. Las instancias, debidamente reintegradas, en las que deberán

manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Asimismo, con las instancias, deberán los concursantes acompañar los documentos acreditativos de los méritos que posean, así como de los servicios especiales que hayan prestado.

Quinta. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarlo, a efectos de que el Excelentísimo Ayuntamiento pueda trasladarle las notificaciones que se precisen.

Sexta. La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Séptima. El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Secretario general de la Corporación, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Abogacía del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El funcionario administrativo designado al efecto.

Octava. Comenzado por el Tribunal el examen de los méritos aportados por los aspirantes, podrá requerir a los concursantes para que acrediten su identidad. Si llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Los méritos que se desprendan de la documentación que presenten los interesados, serán valorados y apreciados en conjunto y discrecionalmente por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que, a juicio del Tribunal, reúna superiores condiciones.

A título meramente enunciativo se señalan los siguientes: antigüedad

en el Cuerpo, tiempo efectivo de servicios prestados en cargos de Secretaría u Oficialía Mayor, títulos académicos o profesionales relacionados con la Administración Local, estudios especiales, servicios extraordinarios y cualquier otro mérito no detallado que tenga relación con la profesión y acredite la capacidad técnica del concursante.

Será mérito preferente el pertenecer al escalafón de funcionarios administrativos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza (artículo 233 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Décima. El aspirante propuesto por el Tribunal aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada si no corresponde al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no haber sufrido condena alguna.
- d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional, expedido por la Autoridad competente.
- e) Título de Doctor o Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, copia notarial del mismo, o resguardo de haber constituido el depósito para su expedición.
- f) Certificado de la Dirección General de Administración Local de su hoja de servicios, quienes no se hallen en activo.

Undécima. Los que tuvieren la condición de Secretarios en activo, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Dirección General acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido

por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del concursante que en la valuación de méritos siga al primeramente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante concurso de reposición, ante el Excelentísimo Ayuntamiento en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días, sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado 2.º del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

Décimocuarta. En el supuesto caso de que se formule recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo plenario de 3 de marzo de 1961 por el que se resolvió proveer la plaza vacante de Oficial Mayor por concurso entre Secretarios de Administración Local de primera categoría, la resolución del presente concurso quedará subordinada a la resulta del citado recurso contencioso-administrativo.

Décimoquinta. En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, junio de 1961. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3048

El Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud del concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de junio, acordó señalar como fecha para la realización de la prueba el día 23 de septiembre.

El lugar para llevarla a cabo se fija en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1961. — El Presidente del Tribunal, Francisco Navarro Anguela.

Núm. 3050

Cámara Oficial Sindical Agraria

Se convoca para la venta en subasta pública de dos tractores "Hanomag", de 55 HP.; un tractor "Lanz", de 45 HP.; dos tractores "Allis Chalmers", de 23 HP.; un tractor "Massey Harris", y cinco arados de distintas características, procedentes del Parque de Maquinaria de esta entidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los locales de la Cámara Oficial Sindical Agraria (Coso, 35), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de junio de 1961. — El Secretario general, Manuel Marin. V.º B.º: El Presidente, Juan Esponera.

Núm. 3031

Delegación Provincial de la Vivienda

COMISION DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

Aprobado inicialmente por esta Comisión el Plan General de Ordenación Urbana de Quinto, se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Las reclamaciones que se deseen formular habrán de presentarse en la Secretaría de la Comisión (calle Mayor, número 40, 4.º, Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda), dentro del indicado plazo y en horas normales de oficina, hallándose de manifiesto el expresado Plan en las oficinas de la Comisión y en la Secretaría municipal.

Zaragoza, 20 de junio de 1961. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 3013

Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por José Maestro Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de

Ayuntamiento de Calatorao, de 16 de mayo último, resolviendo recurso de reposición formulado por dicho recurrente contra acuerdo del mismo Ayuntamiento de 5 de marzo último en cuanto deja sin efecto la licencia para edificar que le fue concedida en 7 de octubre de 1960.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 21 de junio de 1961. — El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

SECCION SEXTA

Núm. 3.018

ALMONACID DE LA SIERRA

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción del Centro Primario de Higiene y Casa del Médico, por el precio tipo en baja de 249.702'07 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras será de cinco meses. La garantía provisional es de 4.994'04 pesetas y la garantía definitiva el 4 por 100 del remate.

El proyecto, Memoria, planos y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento, de nueve treinta a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Almonacid de la Sierra, 20 de junio de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Reintegro de 6 pesetas

D., vecino de, con domicilio en la calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1961, referente a las obras de construcción del Centro Pri-

mario de Higiene y Casa del Médico de Almonacid de la Sierra, y teniendo la capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivo proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 4.994'04 pesetas como garantía provisional, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.033

CALATAYUD

Conforme al pliego de condiciones redactado para la contratación por subasta de las obras de construcción de una escuela en el barrio de Torres, de esta ciudad, según proyecto y presupuesto redactados por el Arquitecto municipal, por el importe total de 88.939'33 pesetas, incluidos beneficio industrial y honorarios de Arquitecto y Aparejador, se anuncia segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, siendo el tipo de licitación la cantidad expresada.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 1 peseta, ajustadas al modelo, se admitirán en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, de diez a una de la mañana, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo presentarse en dos pliegos cerrados, uno de ellos con los documentos reglamentarios y el otro únicamente con la proposición.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil de terminado el plazo anterior, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana. La fianza provisional será de 2.668'17 pesetas, y se acompañará su resguardo y, además el carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad. La fianza definitiva será el doble de la anterior.

El plazo de ejecución de la obra es de tres meses. El pago se realizará por la Depositaria municipal con-

tra certificación facultativa de obra realizada. Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario. La realización de obras no comprendidas en el presupuesto precisará la previa y escrita autorización del Excelentísimo Ayuntamiento. Las obras serán recibidas provisionalmente a los diez días de su terminación y definitivamente a los seis meses.

Calatayud, 22 de junio de 1961. — El Alcalde, Antonino Gil.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión, vecindad (.....), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de una escuela en el barrio de Torres, de Calatayud, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 2.668'17 pesetas como garantía provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Núm. 3.008

GELSA

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado subastar el aprovechamiento del esparto-albardin existente en el monte de este Ayuntamiento y sus enclavados, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, que determina el Reglamento de Contratación.

Pudiendo presentar proposiciones a la misma a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece de los días laborables, la cual tendrá lugar al siguiente día hábil de los veinte, también hábiles, transcurridos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el mentado "Boletín".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gelsa, 20 de junio de 1961. — El Alcalde, José Ascaso.

Núm. 3014

GRISEN

En esta Alcaldía se halla depositada una rueda de camión que fue encontrada flotando sobre las aguas del Canal Imperial, la que será entregada a la persona que acredite ser dueño legítimo de la misma.

Las señas de la rueda son: "28511-11 DD-20.—Gum F. Dipped".

Pasado el plazo legal sin ser reclamada se procederá conforme a lo legislado sobre el particular.

Grisén, 21 de junio de 1961. — El Alcalde: P. O., (ilegible).

Núm. 3027

MAINAR

Requisitoria

HARO HERNANDEZ (Rodrigo), casado con Amalia García Lucía, hijo de Alonso y Francisca, natural de Turre (Almería), cuyo actual paradero se ignora desde la guerra deliberación de 1936, y en el año 1939 estando en filas de la zona roja, se interesa su presentación en esta Alcaldía dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" para un asunto de interés.

Mainar, junio de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3012

MALLÉN

Adoptado por este Ayuntamiento acuerdo sobre adquisición, mediante concurso, de una báscula puente de 40.000 kilos de potencia con destino al servicio de "fiel pesador" en esta villa, y aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base al mismo, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones, en sobre cerrado, optando al expresado concurso, redactadas con sujeción al modelo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del tercer día hábil al en que se cumplan los veinte de admisión de proposiciones.

Se concede el plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones legales, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y al 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Mallén, 20 de junio de 1961. — El Alcalde, Isidro Pascual.

Núm. 2.993

MALPICA DE ARBA

Previa autorización del Distrito Forestal y con sujeción a las condiciones establecidas, el día 30 del corriente, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, en la Casa Consistorial, bajo pliego cerrado, que se admitirá hasta dichos día y hora, en modelo que será facilitado, tendrá lugar la subasta de pastos del monte número 206 del Catálogo, denominado "El Vedado", por el tipo de tasación en alza de 15.000 pesetas, capacidad 380 lanares, depósito de 1.500 pesetas en concepto de fianza y periodo de aprovechamiento de julio, agosto y septiembre próximos, con gastos de anuncios a cargo del rematante.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, a las dieciséis horas del mismo día.

Malpica de Arba, 19 de junio de 1961. — El Alcalde, Jesús Campos.

Núm. 2.877

PERDIGUERA

Subasta pública

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la adjudicación de las obras de «dos escuelas y dos viviendas para Maestros», adaptadas a los tipos E-R-9 y V.M-9, por un precio de contratación de 624.537 pesetas.

La documentación reglamentaria para tomar parte en esta subasta se especifica en relación expuesta en el tablón de edictos de esta Alcaldía, y todos los documentos serán presentados por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se procederá a la apertura de los sobres que hubieran presentado, con lo que quedarán excluidos de la subasta.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones,

proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los interesados.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento a las once horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 % del presupuesto (ptas. 12.490'75), en la Caja de caudales de este Municipio, Caja General de Depósitos o alguna de sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente, reintegradas con póliza de 6 pesetas.

Si aparecieran dos o más proposiciones iguales más ventajosas se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenido en la norma 4.^a del artículo 34 del Reglamento de las Contratación de Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses.

El adjudicatario de estas obras deberá constituir la fianza definitiva y abonar el importe de los anuncios y demás que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de Contratación, antes de la formalización documental del contrato, que se efectuará dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de adjudicación.

El incumplimiento de los anteriores requisitos dará lugar, sin más trámites, a que el Ayuntamiento declare nula la adjudicación.

Perdiguera, 13 de junio de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de "dos escuelas y dos viviendas para Maestros", por el importe de pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Núm. 2.988

PINA DE EBRO

Por acuerdo del citado Ayuntamiento, se subasta por cuarta vez, con la reducción del 24 al 25 %, al haber quedado desiertas las tres primeras subastas, el arriendo del aprovechamiento de cultivo y siembra de la finca de propios, propiedad del Municipio, denominada "Galacho del Molino", en las mismas condiciones que señala el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 282, correspondiente al día 10 de diciembre de 1960, con la única modificación de reducción del precio de tasación, el que queda fijado en 39.167 kilos de trigo, al

precio que marque el Servicio Nacional del Trigo para rentas o iguales, que en el año en curso asciende a la suma de 94.000'80 pesetas.

Las plicas se presentarán, en pliego cerrado, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haberse declarado urgente la celebración de esta subasta, y su apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil.

Pina de Ebro, 19 de junio de 1961.
El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 2.982

QUINTO DE EBRO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta para adjudicar el aprovechamiento de albardin de terrenos de este Municipio en el periodo de 1.º de julio próximo a 28 de febrero de 1962.

El tipo de licitación en alza es de 15.000 pesetas.

Durante el plazo de cuatro días, siguientes a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se admitirán reclamaciones sobre el expediente y durante los diez días hábiles siguientes a dicha inserción se admitirán proposiciones en Secretaría, desde las diez a las trece horas de los días de oficina, ajustadas al modelo que luego se indica y reintegradas con póliza de 6 pesetas del timbre del Estado.

La garantía provisional es de pesetas 900 y la definitiva el 6 por 100 de la adjudicación.

La apertura de pliegos será a las doce horas del undécimo día hábil siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quinto de Ebro, 20 de junio de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, domiciliado en calle....., número, bien enterado del pliego de condiciones de la subasta de aprovechamiento de albardin del Municipio de Quinto, para la presente campaña, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3011

LEAL MARTINEZ (Pedro), natural de Mombuey (Zamora), de estado soltero, de profesión obrero, de 23 años de edad, hijo de Teodoro y de Antonia, domiciliado últimamente en Tauste (Zaragoza), procesado en causa número 30 de 1961, por el delito de infracción Ley 9 de mayo de 1950, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 3016

GRUZ FERRER (Miguel), de 19 años, soltero, jornalero, natural de Salvatierra de los Barros, hijo de José y de Bárbara, vecino de Badajoz (calle Tercera, número 29), y de Madrid, respectivamente, cuyo paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 150 de 1960, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 3041

ARAGÜES RAMON (Francisco), de 63 años, hijo de Manuel y de María, sin profesión, con último domicilio

en Zaragoza (calle Yolanda de Bar, número 11, 2.º), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 231 de 1961 por el delito de estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.044

JUZGADO NUM. 2

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por prórroga de jurisdicción;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 34 de 1961 promovido por don Benjamín Santos Blasco, representado por el Procurador D. Tomás Rey, contra D. Francisco Vidal Guallar y su esposa, D.ª Antonia Guerrero Guallar, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la finca que se describe en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 6 de mayo último.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Pina de Ebro, el día 28 de julio próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en el referido edicto consignadas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.038

JUZGADO NUM. 3

Anulación de requisitoria

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de la procesada Dolores Fernández Torres, que fue publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 14, de fecha 19 de enero de 1960, por virtud de la causa de este Juzgado número 335 de 1959, sobre hurto, toda vez que ha sido capturada.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 3.026

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por providencia de este día en autos número 183 de 1961, que en el mismo se tramitan sobre resolución de contrato en arrendamientos urbanos, promovidos por D. José Luis Navarro Anguela, representado por el Procurador señor Segarra, contra D. Luis Iriarte Resa, por el ignorado paradero de éste, ha dispuesto sea emplazado mediante edictos con objeto de que en el término de sexto día pueda comparecer en autos personándose en forma y contestar a la demanda, bajo la prevención de pararle en otro caso el perjuicio legal.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Luis Iriarte Resa mediante publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 3.037

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en la ejecutoria dimanante del sumario 97 de 1961, sobre hurtos, contra Antonio-Carmelo Fuster Muzás, a fin de hacer saber al perjudicado José Gracia que por sentencia dictada por la Excelentísima Audiencia de esta ciudad el día 31 de mayo de 1961, en la causa indicada, se le condenó entre otras al procesado referido a que le abone a dicho perjudicado la cantidad de pesetas 300 como indemnización de perjuicios.

Zaragoza, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.030

ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de respon-

sabilidad civil dimanante de la causa 25 de 1960, seguida por apropiación indebida, contra Alfredo Pérez Bueno, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados a dicho penado:

Finca rústica en el término de Calmarza y su paraje de "La Pila de la Loba", de una extensión de una hectárea, que linda: Al Norte, con Calada de Monte; Sur, con Mariano Berdié; Este, con Saturnino Pérez Bueno, y Oeste, con Plácido Cortés Lozano.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.000 pesetas.

Se hace constar que el tipo fijado es el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100; que para el remate se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, bien en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos; se puede verificar el remate en calidad de ceder a un tercero, y que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, no constando inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Ateca a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, Felipe de la Cueva Vázquez. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.997

CARINENA

D. Emilio Molins Guerrero, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 18 de 1961, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador de los Tribunales de Zaragoza y habilitado para este Juzgado don Juan Antonio Iranzo Villacampa, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros la Inmaculada, domiciliada en Zaragoza, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.ª Casa con corral, sita en término municipal de Muel, con los siguientes límites: De frente entrando, camino de herederos, que da acceso

a la paridera de D. Eladio Rubio Gracia; por la derecha, escalera de Atañales, de acceso al apeadero del ferrocarril; a la espalda, camino vecinal en dirección al apeadero del ferrocarril, y por la izquierda, camino de herederos que da acceso a la paridera antes citada.

Dicha casa está en el paraje denominado de "Los Angeles". Y la parte edificada tiene una extensión superficial de unos 70 metros cuadrados y la parte de corral de unos 49 metros cuadrados. Valorada en pesetas 30.000.

2.ª Porción de terreno sita en el paraje denominado de "Los Arañales", con una superficie de 345 metros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Por la parte Norte, con la escalinata del apeadero del ferrocarril; por el Sur, con la era propiedad de Saturnino Argachal; por el Este, con otros terrenos comunales del Ayuntamiento de Muel, y por el Oeste, con el camino de entrada a la paridera de D. Eladio Rubio. Valorada en 13.800 pesetas.

La finca descrita en primer lugar pertenece a la Caja General de Ahorros de la Inmaculada, por compra a D.ª Florentina Rubio Uche, viuda, mayor de edad, natural y vecina de Zaragoza (calle Reina Felicia, número 52), bajo el documento que, debidamente liquidado de derechos reales, ha acompañado.

Y la finca descrita en segundo lugar fue adquirida por la referida Caja por compra al Ayuntamiento de Muel, en virtud de acuerdo de dicha Corporación de fecha 22 de abril de 1960, acompañándose asimismo el traslado de dicho acuerdo debidamente liquidado.

Y por virtud del presente se convoca y cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en dicho expediente para que dentro del plazo de diez días hábiles y siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" puedan comparecer ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convinieren, apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Se hace constar que la parte solicitante litiga amparada en el beneficio de pobreza legal.

Dado en Cariñena a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Emilio Molins Guerrero. — P. S. M.: El Secretario, P. Moreno.

Núm. 3.022

JUZGADO NUM. 6 — MADRID

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy por el señor don José-Maria Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador Sr. Alzaugaray, en nombre de la Caja Previsora de Crédito La Cibeles, S. A., contra D. Leoncio Fabrè Berlin, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente finca:

Campo en Tauste, partida de "Las Viñuelas", de un cahiz y cuatro fanegas, o sea 85 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, Sixto Chacorren; Sur, Pedro Pola; Este, José Vera Laborda, y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 589 del archivo, libro 119 de Tauste, al folio 61, finca número 9.667, inscripción 2.^a.

Para cuyo remate, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital), se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, o sea en la cantidad de 60.000 pesetas, que es el 75 % del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en el de la provincia de Zaragoza, así como en el tablón de anuncios de sitio público de costumbre de este Juzgado, a siete de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José Maria Salcedo. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.975

JUZGADO NUM. 2

D. José Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 143 de 1961, aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1961.— El señor D. Fermin González Garcia, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Portero Gallardo y Gregorio Pérez Pérez, de la otra, como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Gregorio Pérez Pérez y a Manuel Portero Gallardo, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermin González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados, expido el presente en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, José Félix Escudero.

Núm. 3.974

JUZGADO NUM. 3

D. Julián Prieto Fernández, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 101 de 1961, sobre estafa, contra María de la Encarnación de Bèrriz Suárez de Figueroa, mayor de edad, casada, sus labores, actualmente en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en esta capital (calle La Torre, número 11, principal derecha), se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de abril de 1961. — El señor D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María de la Encarnación de Bèrriz Suárez de Figueroa, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María de la Encarnación de Bèrriz Suárez de Figueroa, en concepto de autora responsable de dos faltas contra la propiedad, por estafa, a la pena de diez días de arresto por cada una de dichas dos faltas y al pago de las costas de este juicio.

Queden definitivamente en poder de sus dueños respectivos los misales recuperados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas." (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a la denunciada María de la Encarnación de Bèrriz Suárez de Figueroa, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3.023

JUZGADO NUM. 3

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades acordadas en el juicio de cognición instado por la entidad "La Unión y el Fénix Español", representada por el Procurador don Generoso Peirè Zoco, contra D. Julián Martínez Carcas, vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sita en Predicadores, 58, 2.^a), el día 13 de julio próximo, a las diez y treinta de su mañana, los siguientes bienes propiedad del demandado:

Un grupo motobomba compuesto de motor "Rex" de 4 HP. y bomba "Emica" de 60 milímetros, en buen estado. Valorado en 9.000 pesetas.

Se hace saber: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir su documentación personal y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, y que los bienes subastados se encuentran en poder del demandado D. Julián Martínez Carcas, con domicilio en Ejea de los Caballeros (Teniente Coronel Cabestré, 10), quien los exhibirá a las personas que se interesen por esta subasta.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez municipal, Avelino Vilas Ferrando. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.021

PATRONATO DE APUESTAS DEPORTIVAS

Delegación de Zaragoza

Se ha recibido en esta Delegación, el día 13 del presente mes, un escrito firmado por D. Mariano Marco Gimeno, con domicilio en Zaragoza (Boggiero, número 150), en el que reclama el premio correspondiente al boleto número Z-196.843, de seis columnas, de la jornada 34, de la presente temporada de 1960-61, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debió quedar en su poder, por haberlo destruido involuntariamente.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de la reclamación, ante esta Delegación Provincial, dentro del plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 2 de junio de 1961. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 3.049

SINDICATO VERTICAL DE LA PIEL

Grupo Fabricación de Calzado

Se pone en conocimiento de todos los industriales de esta provincia incluidos en el convenio celebrado con la Hacienda pública para el pago del impuesto sobre el gasto por el año 1959, que grava el calzado, que la lista de las bases individuales correspondientes se encuentra de manifiesto en este Sindicato, a disposición de los señores contribuyentes, por el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de lo dispuesto en la norma octava de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Zaragoza, 21 de junio de 1961. — El Presidente del Sindicato provincial, (ilegible).

Núm. 3.052

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE AGUARON

Se hace saber a los contribuyentes de este término municipal que durante los quince días siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia permanecerán expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad, el objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Lista cobratoria de la derrama por guardería rural y servicios de la Hermandad del actual ejercicio de 1961.

Idem id. de la derrama para el pago, mediante concierto a la Excelentísima Diputación Provincial, del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del ejercicio de 1960.

Aguarón, 22 de junio de 1961. — El Jefe de la Hermandad, Angel Gimeno.

Núm. 3.032

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZAIDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de la misma para el día 9 de julio próximo, en la escuela de niños, a las dieciocho horas en primera convocatoria y a las diecinueve en segunda, caso de que la primera no pudiera tener lugar por falta de número de asistentes, para tratar de los asuntos siguientes.

Orden del día

1.º Someter a la Junta general las proposiciones de venta de la presa, turbinas e instalaciones complementarias, o la de arriendo del suministro de agua para el riego, enviadas por su propietaria D.ª Manuela Galán, viuda de Lázaro, para que se acuerde lo conveniente.

2.º Estudiar la posibilidad de construcción de una acequia de boquera para el riego de esta huerta, en el caso de que no se acuerde nada positivo en el punto anterior.

3.º Confirmar por dicha Junta los trabajos realizados por el Sindicato para el riego de la huerta con motivo de la rotura de la presa.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

La Zaida, 22 de junio de 1961. — El Presidente, Alejo Guillén.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán los Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones